



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2016, de la Consejera, por la que se designan y actualizan los miembros del Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) creado por el Decreto 42/2009, de 6 de marzo.

(2016060302)

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen las instrumentos de fomento, promoción, y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hizo necesario el nombramiento de los miembros que lo compondrían por un período de tres años renovable.

Atendiendo a lo anterior, por Resolución de 9 de junio de 2009, del Consejero (DOE n.º 129, de 7 de julio de 2009) se designaron los miembros del Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), previa propuesta del Director General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria (hoy Director General de Agricultura y Ganadería) que fue elaborada tras la recepción de propuestas de vocales para la constitución del CAEX formuladas por los sectores afectados.

Posteriormente hubo algunas modificaciones motivadas por renunciaciones que provocaron la designación mediante Resolución de otros miembros en su lugar.

Por otra parte, mediante Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, publicado en DOE extraordinario n.º 2, de 9 de julio, se estableció una nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, creándose la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la cual ejerce competencias que en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural tenía atribuidas la anterior Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, así como las de medio ambiente, minas y energía que tenía atribuidas la anterior Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Por lo anterior, debido al cambio en las denominaciones de los órganos directivos y en la distribución del personal funcionario que integraba este órgano colegiado, con el fin de lograr mayor claridad, por Resolución de 22 de noviembre de 2011, del Consejero, (DOE n.º 234, de 7 de diciembre de 2011) se designaron de nuevo miembros del Comité previa propuesta del Director General de Agricultura y Ganadería.

Por Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio (DOE n.º 129 de, 7 de julio) se modificaron la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman a Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Con base en lo anterior se dictó Decreto 154/2015, de 17 de julio, por el que se estableció la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el que se determinaron el número,



denominación y competencias de los órganos directivos que conforman la Presidencia de la Junta y las distintas Consejerías. Posteriormente por Decreto 232/2015, de 31 de julio, se modificó el decreto anterior.

Visto lo anterior, corresponden actualmente a la denominada Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio las competencias en materia de agricultura y ganadería y entre ellas, la relativa al CAEX.

Debido al cambio en las denominaciones de los órganos directivos y en la distribución del personal funcionario que integraba este órgano colegiado y con el fin de renovar los miembros del Consejo dando con ello cumplimiento al Decreto que lo regula, el Director General de Agricultura y Ganadería acordó proponer a la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, el nombramiento de varios miembros que sustituyen a los anteriores por las razones aludidas y al propio tiempo, publicar la totalidad de los actuales miembros del CAEX.

En consecuencia, previa propuesta del Director General de Agricultura y Ganadería se APRUEBA la siguiente composición del Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX):

Primero. El Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Antonio Cabezas García.

Director General de Agricultura y Ganadería.

Suplente: José M.^a Guerrero Pérez.

Jefe de Servicio de Producción Agraria.

VICEPRESIDENTE: José M.^a Guerrero Pérez

Jefe de Servicio de Producción Agraria.

Suplente: Carmen Lavado Solano.

Jefa de Sección de Producción Ecológica.

SECRETARIO: Elena Laín Vázquez.

Asesora Jurídica del Servicio de Producción Agraria.

Suplente: Ramón Ramos Méndez.

Asesor Jurídico de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

SEIS TÉCNICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO, EN CALIDAD DE ESPECIALISTA EN LA MATERIA.

— Carmen Lavado Solano, Jefa de Sección de Producción Ecológica.

— José Luis Reyes Pablos, Jefe de Negociado de Agricultura Ecológica y Natural.

— Francisco Javier Pecellín, Jefe de Negociado de Producción Ecológica.



- Fernando Díaz Herrero, Jefe de Negociado de Producción Vegetal.
- María Montero de Espinosa Barroso, Ingeniero Técnico Agrícola.
- Mariano Acedo Domínguez, Director de Programas Ganaderos.

Suplentes:

- María Curiel Muñoz, Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.
- María del Mar García García, Jefa de Sección de Control de Condicionalidad.
- Jesús Manuel González Blázquez, Director de Programas de Producción Vegetal.
- Ana Cristina Echave Sanabria, Jefa de Sección de Producción Integrada.
- Julia Martín Cerrato, Jefa de Sección de Transferencia de Tecnología.
- Luis Rey Terrón, Ingeniero Agrónomo.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS EXPLOTACIONES DE PRODUCCIÓN:

Vocal 1. María José Nieto Collado, de Ganadec Cooperativa, designada como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Francisco Acera Amores, de Extremadura Sana, designado como vocal por la entidad a la que representa.

SUPLENTE DE LOS VOCALES ANTERIORES:

Suplente 1. Javier Nieto Nieto, de Ganadec Cooperativa, designado por la entidad a la que representa.

Suplente 2. María Ramos García de Extremadura Sana, designada por la entidad a la que representa.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS ELABORADORAS:

Vocal 1. Antonio Pérez Amaya de APAE Productores de Almendras SAT, designado como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Virgilio Barbosa Mañero de Soc. Cooperativa del Campo Cordobilla de Lácara, designado como vocal por la entidad a la que representa.

SUPLENTE DE LOS VOCALES ANTERIORES:

Suplente 1. José Ramón Rituerto Gómez de SAT Haciendas Bio, designado por la entidad a la que representa.

Suplente 2. Jaime Cortés Moro de Bioagrense el Raposo, designado por la entidad a la que representa.



VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE PAÍSES TERCEROS Y DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES LEGALMENTE RECONOCIDAS Y UBICADAS EN EXTREMADURA:

Vocal 1. María Eulalia Bermejo Rodríguez de Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), designada como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Rosa González Acosta de ACUEX, designada como vocal por la entidad a la que representa.

SUPLENTES DE LOS VOCALES ANTERIORES:

Suplente 1. Javier Rubio Merinero de Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), designada por la entidad a la que representa.

Suplente 2. Adrián Cañete González de ACUEX, designada por la entidad a la que representa.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (OPAS) Y DE LAS COOPERATIVAS:

Vocal 1. José Cruz Llano de UPA-UCE Extremadura, designado como vocal por la entidad a la que representa.

Vocal 2. Francisco Gajardo Díaz de Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura, designado como vocal por la entidad a la que representa.

SUPLENTES DE LOS VOCALES ANTERIORES:

Suplente 1. Santiago Ponce Gil de UPA-UCE Extremadura designado por la entidad a la que representa.

Suplente 2. Bienvenido Iglesias Iglesias de Cooperativas Agroalimentarias de Extremadura, designado por la entidad a la que representa.

Segundo. El nombramiento de dichos miembros tendrá eficacia desde el día de la publicación de esta resolución en el DOE, por período de tres años renovable.

Mérida, a 17 de febrero de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL